

17 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2677 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

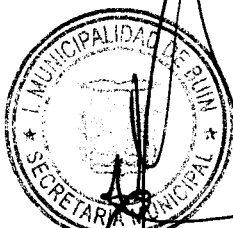
1.- El Decreto ALC. N° 2383 del 24 de julio de 2023, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Manuel Gerardo Concha Conejeros, por prestación de servicios como Operador CCTV – Central de Cámaras de Tele Vigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2023", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Julio 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo N° 269 del 09 de agosto de 2023, enviado por el Director de Seguridad Pública, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Manuel Gerardo Concha Conejeros, a la prestación de servicios como Operador de Cámaras, con cese de servicios el 06 de Agosto de 2023.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 07 de Agosto de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **MANUEL GERARDO CONCHA CONEJEROS**, Cedula de Identidad N° , por prestación de servicios como Operador de Cámaras en el marco del Programa "Buin Seguro", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE